# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 17587
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2022ER7977

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Camilo Andrés Carrillo Villamizar | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 21 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Junio 17 de 2022 | **HORA:** | 08:00 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Sector: Calle 48X Sur entre Carrera 2B Este y Carrera 3 Este. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X1: 97032,40<br>Y1: 94160,79<br>X1: 97095,90<br>Y1: 94060,25 | |
| **BARRIO** | Diana Turbay | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 30 m2 | |
| **UPZ** | 55 – Diana Turbay | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | |
| **LOCALIDAD:** | 18 – Rafael Uribe Uribe | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | NA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 60 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR - 44039 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El radicado del asunto solicita visita de inspección al Barrio Diana Turbay Sector Ayacucho, particularmente al *"sector de la torre para ir hacia nueva esperanza"*. Sin embargo, en comunicación telefónica con el peticionario, se pudo establecer que el sector corresponde a la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



22 JUL 2022

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

## 6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, se localiza en el Barrio Diana Turbay en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Acto Administrativo No. 1772 del 12 de diciembre de 1993, emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado presenta cobertura de amenaza media.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado, valorado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

**Tabla 1.** Documento emitido por el IDIGER para el sector evaluado.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-16131 | 09 de agosto de 2021 |

De acuerdo con el DI-16131, se realiza inspección al sector ubicado en las coordenadas X: 97083,42 y Y: 94066,96, donde se emplazan ocupaciones de origen informal, de uso residencial, de uno y dos niveles, construidas en material de recuperación, en las que se realizaron cortes y rellenos de manera antrópico para el emplazamiento de las viviendas. Durante la inspección se identificó el desprendimiento del material que confirma el talud de corte realizado entre dos ocupaciones, generando daños en las viviendas y afectando su habitabilidad. Por lo anterior, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las ocupaciones involucradas y se invitó a sus ocupantes, acercarse a las entidades encargadas del tema de viviendas, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda.

## 7. LOCALIZACIÓN

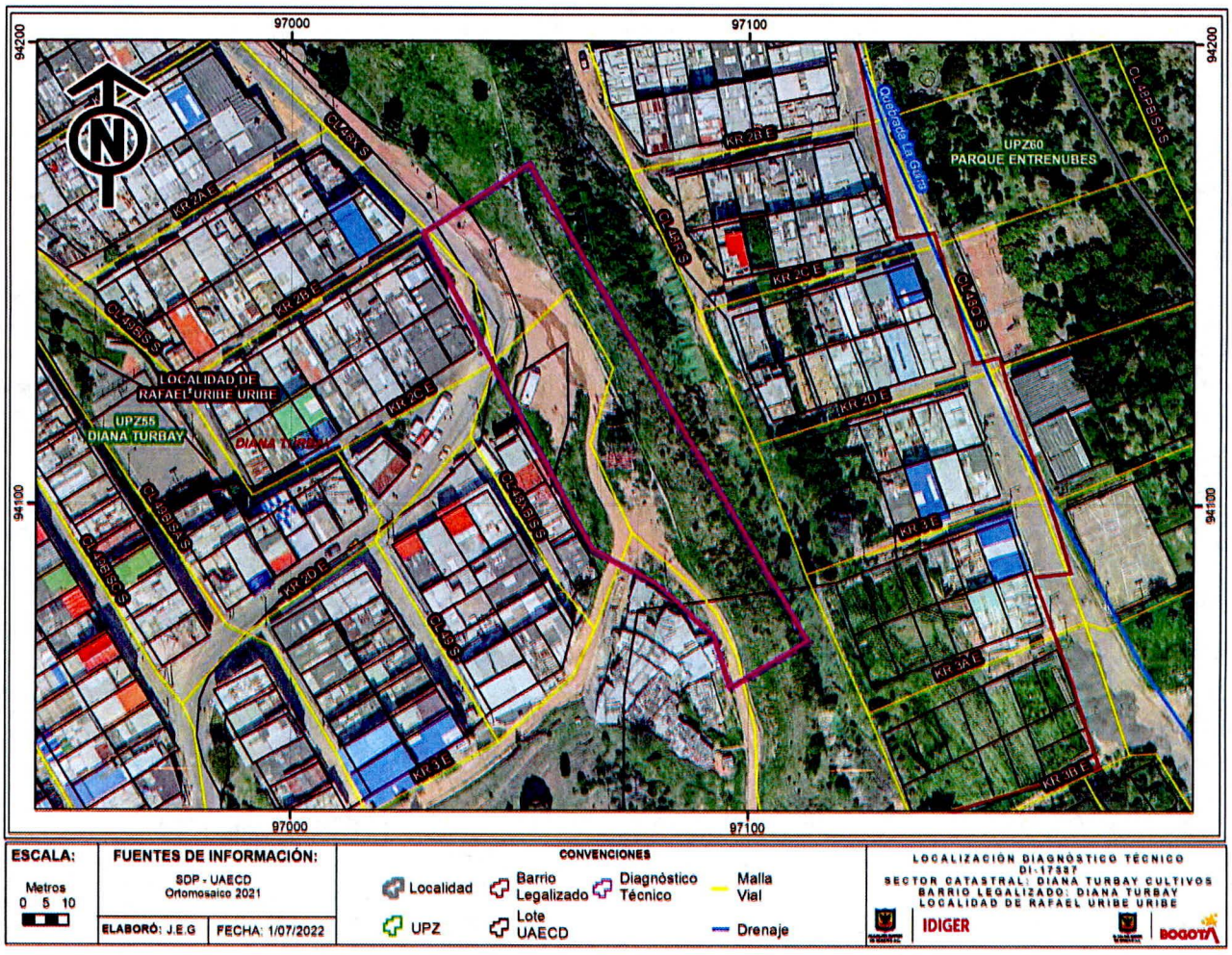


**Figura 1.** Localización del sector de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER7977, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 17 de junio de 2022, al sector que se presenta en la Figura 1, encontrando que éste corresponde al tramo de vía de la Calle 48X Sur, entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, la cual es una vía en afirmado que no cuenta con sistemas para el manejo y/o conducción de aguas superficiales. (Ver fotografías 1 y 2).

Hacia el costado norte de la Calle 48X Sur, a la altura de la Carrera 2B Este, el mencionado tramo de vía se conecta con la vía de la Calle 58 Sur, la cual es una vía vehicular pavimentada que cuenta con sistemas para el manejo, captación y conducción de aguas superficiales. Hacia el costado sur,

la Calle 48X Sur, conduce hacia el emplazamiento de unas ocupaciones, localizadas a la altura de la Carrera 3 Este, cuyas características se encuentran descritas en los antecedentes del presente documento. (Ver fotografías 3 a 6).

Se realiza recorrido de inspección en compañía de la comunidad del sector, donde se evidencia que a lo largo del tramo de vía de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, se presenta un flujo constante de agua, que escurre por la superficie de la vía hasta alcanzar la vía de la Calle 58 Sur. Durante el recorrido de inspección se evidencia que el agua proviene de vertimientos generados desde las ocupaciones ubicadas en la Calle 48X Sur a la altura de la Carrera 3 Este. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, en ocasiones el agua presenta olores fuertes, como si se tratara de aguas residuales, sin embargo, esta situación no se pudo verificar durante la inspección. De igual forma, el agua ha ocasionado erosión hídrica sobre la vía.

Por último, en la Calle 58 Sur se encuentra una alcantarilla para la captación de aguas superficiales, la cual, se encuentra completamente taponada con el material arrastrado por el flujo de agua de la vía de la Calle 48X Sur.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas de sistemas para la captación y manejo de aguas de escorrentía superficial.
- Vertimientos de aguas provenientes de las ocupaciones de la Calle 48X Sur a la altura de la Carrera 4D Bis.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Calle 58 Sur a la altura de la Carrera 2B Este.

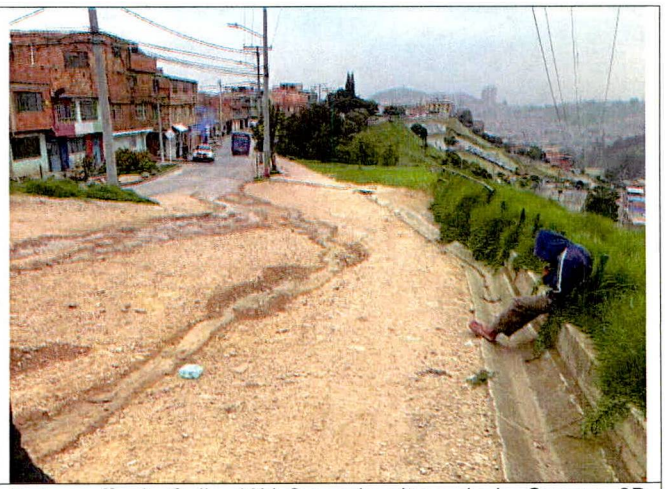

**Fotografía 2.** Calle 48X Sur a la altura de la Carrera 2B Este.



**Fotografía 3.** Flujo constante de agua sobre la superficie de la vía. Erosión hídrica.



**Fotografía 4.** Ocupaciones localizadas en la Calle 48X Sur a la altura de la Carrera 3 Este.

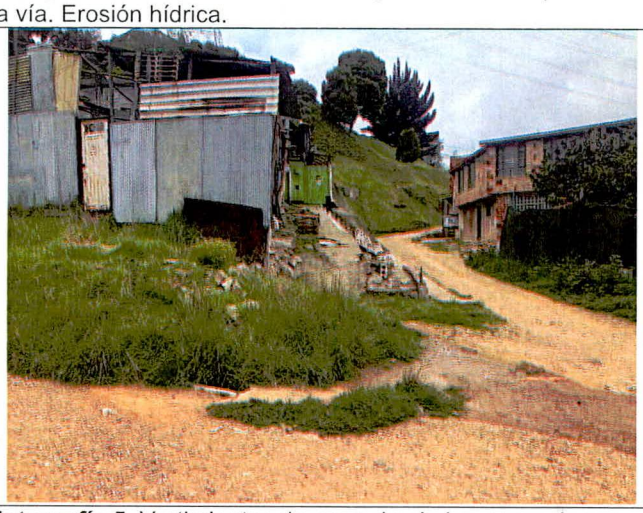

**Fotografía 5.** Vertimientos de agua desde las ocupaciones.



**Fotografía 6.** Alcantarilla completamente saturada ubicada en la Calle 58 Sur a la altura de la Carrera 2B Este.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | No. DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sector de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este. | Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe | Vía en afirmado | Vía | 0 | leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Erosión del material en afirmado de la superficie de la vía de la Calle 48X Sur entre Carrera 2B Este y Carrera 3 Este. Y saturación de alcantarilla de la Calle 58 Sur a la altura de la Carrera 2B Este. |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de la erosión hídrica sobre la vía de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, que podría afectar su funcionalidad en el largo plazo. De igual forma se continuaría con la saturación de la alcantarilla de la Calle 58 Sur a la altura de la Carrera 2B Este, debido al material arrastrado por la erosión.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Diana Turbay en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector evaluado, y de cómo hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad la vía de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, del Barrio Diana Turbay en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección. Sin embargo, la erosión hídrica presentada sobre la superficie de la vía, ha ocasionado la saturación de la alcantarilla de la Calle 58 Sur a la altura de la Carrera 2B Este, afectando la funcionalidad de la misma.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones necesarias para implementar sistemas de manejo y/o conducción de aguas de escorrentía superficial en la vía de la Calle 48X Sur entre la Carrera 2B Este y la Carrera 3 Este, que garanticen el buen funcionamiento de las vía durante su vida útil, con el objetivo de evitar futuros daños en ésta que pudiesen ocasionar escenarios de riesgo en la zona.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, adelantar labores de mantenimiento y/o reparación de la red de alcantarillado pluvial del sector que están taponadas, para garantizar la recolección de aguas lluvias a través de los colectores y evitar la erosión hídrica sobre la vía.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, teniendo en cuenta que la erosión hídrica sobre la vía está relacionada con vertimiento desde las ocupaciones ubicadas en la Calle 48X Sur a la altura de la Carrera 3 Este, realizar las acciones correspondientes con

los responsables de las ocupaciones, para evitar que se realicen vertimiento de manera directa sobre la vía.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Camilo Carrillo<br>Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar<br>Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:<br>Nombre: Nelson David Millán Delvalle<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |